

## **BASES DEL I CONCURSO DE “PEQUEÑO GRAN PASO”**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a través de Proyectos Locales de Juventud, enmarcado dentro del taller “**Jóvenes por el Civismo y el Medioambiente V**”, organiza el I Concurso de diseño de bolsas de tela destinadas a la compra para fomentar la conciencia social de los ciudadanos en esta materia y la búsqueda de alternativas menos contaminantes. El taller junto con el Ayuntamiento anima a todos/as los jóvenes que reúnan los requisitos a que participen en dicho concurso, atendiendo a las siguientes bases.

**Primera:** podrán participar todas las personas, con edades comprendidas entre 12 y 25 años, ambos inclusive. Los diseños se podrán presentar desde el día **21 de AGOSTO hasta el 31 de AGOSTO**, ambos inclusive, en el registro del Ayuntamiento, sita en C/ Geranio s/n de El Palmar de Troya, en horario de registro de 9.00 a 14.00h.

**Segunda:** Las medidas de los diseños hechos a mano y los de soporte informático (pendrive o CD) serán en formato vertical, en tamaño A4 (21x29). Es importante tener en cuenta las medidas y formato que se exigen.

**Tercera:** La técnica será libre y los diseños deberán contener algún eslogan referente a la no utilización de bolsas de plástico, medio ambiente y contra el cambio climático. El eslogan deberá ir acompañado de alguna ilustración referente al tema. Se valorará, que sean obras originales e inéditas, que no hayan sido presentadas en concursos similares, la técnica empleada y los materiales utilizados, la calidad de la imagen, la elaboración y el valor artístico de la misma la capacidad de transmitir del artista.

**Cuarta:** El diseño deberá contener el texto “**Jóvenes por el civismo y el medioambiente V**”.

**Quinta.** Se concederán tres premios:

- **1er. Premio : VALE por 100€ en material de Papelería.**
- **2º. Premio: VALE por 70€ en material de Papelería.**
- **3º. Premio: VALE por 50€ en material de Papelería.**

**Sexta:** En caso de considerarse oportuno, se podrá hacer una exposición con todas las propuestas presentadas. Una vez seleccionado los ganadores, el propietario/a de los mismos/as cederá todos los derechos, para que el Ayuntamiento lo reproduzca, distribuya y transforme, todo durante el plazo señalado en el artículo 26 del texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | T1Lnt3wsFxsZPuBLINT8+g==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Juan Carlos Gonzalez Garcia   | Firmado | 20/08/2020 14:31:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T1Lnt3wsFxsZPuBLINT8+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T1Lnt3wsFxsZPuBLINT8+g==</a> |         |                     |



**Séptima:** Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado para evitar desperfectos, sin identificación del autor y con el eslogan del diseño del cartel en la parte de fuera del sobre, dentro del sobre, deberá ir los datos de autor/a (fotocopia del D.N.I, o libro de familia en el caso de menores y teléfono).

**Es imprescindible adjuntar un correo electrónico del participante para cualquier información por parte de la organización.**

**Octava:** la participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

**Novena.** El jurado estará compuesto por las personas que designe el Área de Juventud del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.


**Décima:** El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el trascurso del concurso. Así mismo se podrá declarar el concurso desierto si las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases.

**Undécima:** Las presentes bases se publicaran en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

**Duodécima:** Una vez terminado el concurso se establecerá un plazo de dos meses para la recogida de los carteles que no hayan sido premiados.

**Decimotercera:** Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en los casos a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme a los dispuesto en el art.123 y 124 de la Ley 39/23015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre , de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

En El Palmar de Troya a fecha indicada en el pie de firma del presente documento, El Alcalde Presidente Fdo.: D. Juan Carlos González García.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | TlLnt3wsFxsZPuBLINT8+g==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Juan Carlos Gonzalez Garcia   | Firmado       | 20/08/2020 14:31:19 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/2                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TlLnt3wsFxsZPuBLINT8+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TlLnt3wsFxsZPuBLINT8+g==</a> |               |                     |   |